



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070004913

Fecha: 29/08/2019

Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, mediante oficio con Radicado 2019020046028 del 13 de agosto de 2019, solicitó adicionar los recursos para el Fondo 0-3189 correspondiente a recursos financieros para el año 2019.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020045436 del 9 de agosto de 2019.
- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el Radicado 2019020047632 del 22 de agosto de 2019, para adicionar dichos recursos.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante el Radicado 2019020049370 del 29 de agosto de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos para el Fondo 0-3189 correspondiente a recursos financieros para el año 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adicionar el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3189	1114	T-I.B.8.1.3	999999999	999999	162.861.428	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación propósito General.
				Total	162.861.428	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3189	1139	A-1.2.10.2	330104000	020158001	162.861.428	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar, para garantizar la permanencia de la población escolar en todo el Departamento, Antioquia, Occidente.
Total					162.861.428	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



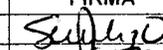
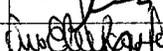
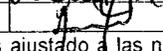
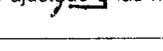
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaría General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Santiago Vélez Oviedo, Profesional Universitario		29-08-19
Revisó	Orlando de Jesús González, Director de Presupuesto (E)		29-08-19
Revisó	Silvia Elena Ramírez, Profesional Especializado		29-08-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		29-08-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma